

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo para el periodo de Gestión 2011 -2013, ha sido trabajado, estructurado y planificada su ejecución por un Equipo de Magistrados que creen en él y que se encuentran dispuestos a sacarlo adelante; se ha concebido en base a las concepciones que fundamentan la Visión y Misión del Poder Judicial en la sociedad y esperamos que luego de conocerlo todos los Magistrados comprometidos con la institución coadyuven también en su aplicación.

En la actualidad, la imagen pública del Poder Judicial se encuentra menoscabada por circunstancias generalmente ajenas a las funciones y responsabilidades propias de los Magistrados. En este sentido, el presente Plan de Trabajo tiene por objeto primordial mejorar las condiciones de trabajo de los Magistrados y para ello en primer término se necesita establecer claramente las facultades y funciones de los Órganos de apoyo de esta Corte Superior de Justicia, para que estén en condiciones de brindar un mejor servicio a los órganos Jurisdiccionales a efecto de que la labor de estos sea reconocida como eficiente por los usuarios, reflejando con ello el compromiso y vocación de servicio de los Jueces.

Se han considerado abordar tres ejes principales en los cuales dirigir nuestro mayor esfuerzo, todos ellos con propuestas de corto, mediano y largo plazo; y un eje adicional de singular importancia, ellos son **TEMAS INSTITUCIONALES, TEMAS JURISDICCIONALES, TEMAS DE ADMINISTRACIÓN, TEMAS SOCIALES Y ASISTENCIALES.**

PLAN DE TRABAJO

I.- TEMAS INSTITUCIONALES

I.1 A CORTO PLAZO

1. Mejorar la imagen institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima.

a.- En la actualidad el Poder Judicial cuenta con una mínima credibilidad y no refleja transparencia en sus funciones, de acuerdo a la apreciación de la población.

Para lograr nuestro objetivo **se propone un trabajo conjunto de los Jueces, para lograr la consolidación de una Corte fortalecida y de prestigio.**

b.- Asimismo se deben tomar decisiones que tiendan a incrementar la motivación del personal jurisdiccional y administrativo, para que la dedicación a su labor coadyuve al logro de nuestro objetivo, impulsando un programa de reconocimiento al esfuerzo que evidencie y premie la excelencia laboral.

2. Propiciar la continuación de la interrelación oficial entre el Consejo Nacional de la Magistratura y la Corte de Lima.

A efecto de mantener contacto y permanente actualización sobre los criterios asumidos por este organismo respecto a los ascensos y ratificaciones de los Magistrados; además de hacer llegar las propuestas que consideremos necesarias.

I.2 A MEDIANO O LARGO PLAZO

- 1. Proyectarnos al logro de reivindicaciones como Magistrados, temas remunerativos de los Jueces y Trabajadores, y de participación de representantes de nuestra Corte en la dirección del Poder Judicial.**

Para ello se requiere de Magistrados comprometidos en el logro de modificaciones de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dentro de nuestras metas se encuentran:

- a. Impulsar la modificación del numeral 2 del artículo 154° de la Constitución Política del estado,** con el fin de eliminar la figura de la Ratificación de los jueces cada 7 años proponiendo una evaluación permanente que permita la destitución de los malos elementos de la institución.
 - b. Trabajar la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial,** que permita la participación de representantes de la Corte de Lima como integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, sin perjuicio de la participación de los Magistrados de los otros Distritos Judiciales, considerando que la CSJL es la más grande del país, la que cuenta con mayores necesidades y sin embargo no tiene un representante directo ante este órgano de dirección.
 - c. Continuar con las gestiones para la Nivelación de las Remuneraciones de los Magistrados de todos los niveles; y contribuir con la mejora de las remuneraciones de los Trabajadores**
- 2. Estructurar e Implementar un Plan Estratégico de mediano y largo plazo para la Corte Superior de Justicia de Lima.**

Todos los Magistrados debemos caminar en un mismo sentido, con un mismo norte, en consecuencia debemos

tener metas comunes las cuales sean el destino a donde quieran llegar todos los Presidentes de Corte hacia delante. Estas metas deben ser revisadas periódicamente, cada cinco años como primer paso, con la participación de la Sala Plena, que busque la continuidad de políticas y procedimientos eficientes en la Corte Superior de Justicia de Lima y determine los lineamientos coherentes a seguir en este período. Este Plan debe contar con metas a corto, mediano y largo plazo, las cuales deben ser cumplidas y contrastadas cada dos años por cada gestión Presidencial. Este Plan sentará las bases en la implementación de políticas de gestión, de infraestructura mobiliaria e inmobiliaria, procedimientos y sistemas informáticos. Asimismo, servirá de base para la reestructuración y reformulación del mismo por parte de cada nueva gestión; que significa esto:

- a.- Debemos fijarnos metas de ineludible cumplimiento a las que nos comprometamos todos, para ello, se debe desarrollar un **Plan Estratégico de mediano y largo plazo**, el cual debe cumplirse en el tiempo, continuándose con los proyectos iniciados por cada administración, porque son en beneficio de la institución y sus integrantes.
- b.- Promover la creación de la Comisión Interinstitucional Distrital en Materia de Ética y Transparencia en la Administración de Justicia, la cual tendría como función principal analizar e implementar políticas anticorrupción conjuntas entre las diferentes instituciones administradoras de justicia.
- c.- Implementar índices de gestión administrativa y jurisdiccional, con la finalidad de estructurar ratios de productividad que establezcan un mínimo de producción en un período de plazo específico, lo cual beneficiará al usuario judicial.

II TEMAS JURISDICCIONALES

II.1 A CORTO PLAZO

1. **Mejorar el funcionamiento y operatividad de los Órganos Jurisdiccionales**

La Presidencia, a propuesta de los Jueces, designará a los Magistrados que conformarán las comisiones por nivel y especialidad, las mismas que estarán facultadas para exponer sus problemas más álgidos, proponer soluciones planificadas con las metas a alcanzar, así como directivas y procedimientos en base a la realidad de sus necesidades y expectativas, con la finalidad de mejorar la gobernabilidad a nivel de los Órganos Jurisdiccionales de esta Corte Superior.

La designación de Representantes de cada Especialidad y Nivel por parte de los Magistrados, persigue como fin el trabajar coordinadamente la problemática de cada una de ellas a nivel de la Corte y no aisladamente, o en secreto, de esta manera se logrará un crecimiento consensuado y legitimado. Para ello al inicio del año, cada nivel y especialidad, deberá presentar sus necesidades y propuestas de solución, las cuales serán analizadas y canalizadas en el mes de enero con el apoyo de los propios Magistrados, precisándose soluciones a corto y largo plazo.

Todas las propuestas serán puestas en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para que tome conocimiento directo de las necesidades de esta Corte de Lima y de esta manera recibir el apoyo de éste.

2. **Buscar la forma de reducir los plazos reales de los procesos judiciales.**

Para lograr ello se debe analizar la problemática y buscar la simplificación de trámites innecesarios, para con ello lograr mayor celeridad en los procesos judiciales. Este es uno de los principales elementos que coadyuvan a mejorar la imagen de la administración de justicia.

Se debe instaurar la gestión de control y planificación por medio de índices de productividad, con la finalidad de diligenciar los procesos y reducir la carga procesal vigente.

3. Aplicar la normativa vigente en relación a la elaboración de los cuadros de meritocracia.

Promover a los Magistrados de la Corte de Lima teniendo en consideración los cuadros de meritocracia vigentes, en aplicación de la Ley de Carrera Judicial; considerando que en su elaboración ya se encuentra calificada la Antigüedad de Magistrado.

4. Promover la Premiación de los Órganos Jurisdiccionales que obtienen mayor producción cada año, por especialidad y grado, la cual se realizará en la ceremonia de Inicio del año Judicial, en forma pública y documentada en Resolución Administrativa que se publicará en el Diario Oficial "El Peruano".

5. Promoción de todos los Jueces de Paz Letrados que cuentan con los requisitos de ley a las plazas de Jueces Especializados Provisionales.

Aquellos trabajadores que actualmente ocupan plazas de Jueces Especializados Supernumerarios por no ser jueces de Paz Letrados Titulares deberán pasar a cubrir las plazas de los Jueces de Paz promovidos si su desempeño lo amerita.

6. Estructurar un plan de capacitación constante a los Magistrados de la Corte de Lima

La implementación de nuevos modelos procesales y la complejidad de los casos judiciales que se presentan obliga al Poder Judicial invertir en la capacitación de buen nivel de sus Magistrados, lo que va a repercutir en sus decisiones, para ello se debe promover la suscripción de convenios con la Academia de la Magistratura, Tribunal Constitucional – Centro de Estudios Constitucionales y Universidades de Prestigio.

Se debe también plantear la actualización y modificación del Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial del año 2005.

7. Distribución eficiente de notificaciones e impulsar la Implementación de las notificaciones electrónicas.

Se propone impulsar la **creación de minicentrales** de notificaciones en las sedes principales como Alzamora, Progreso, Custer, Puno-Carabaya e impulsar paralelamente la implementación de las notificaciones electrónicas para que de manera progresiva y efectiva sean las que finalmente se adopten.

Se buscará la participación de Magistrados versados sobre el tema, independientemente de su especialidad, a fin de obtener el cumplimiento de los plazos legales y la información oportuna a los justiciables del estado de sus procesos.

II.2 A MEDIANO Y LARGO PLAZO

1. Implementar los nuevos modelos procesales en forma planificada. (No depende únicamente de la Corte de Lima).

Nos encontramos ad ciernes de la implementación en Lima del nuevo Código Procesal Penal y de la nueva Ley Procesal del Trabajo. En este sentido debe establecerse desde ya un trabajo de coordinación entre las respectivas áreas con los órganos de apoyo administrativo, a efecto de que la implementación de estos dos nuevos procedimientos sea un éxito, para ello se necesita un cronograma de acciones.

Se debe fomentar la participación de los magistrados en la implementación de las referidas normas procesales conjuntamente con la participación activa de las comisiones de implementación, a fin de obtener una ejecución eficiente y eficaz.

2. Impulsar la creación de mayor número de Salas Laborales y dotarlas de por lo menos un perito para cada una. (Depende del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial)

- a. En atención a la adición de carga pensionaria a los Juzgados y Salas Laborales, así como la pronta implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo que privilegia la Oralidad, se promoverá la creación de mayor número de Salas Laborales, ya que en la actualidad sólo existen 3 y una transitoria para 38 Juzgados Especializados (29 permanentes y 9 transitorios) . La Ley 29497 así lo establece en su Quinta Disposición Transitoria " ... *El Poder Judicial dispone la creación e instalación progresiva de juzgados y salas laborales en los distritos judiciales de la República que lo requieran, para fortalecer la especialidad laboral a efectos de brindar un servicio de justicia más eficiente*" .
- b. Promover que las Salas Laborales cuenten por lo menos con un Perito cada una de ellas que coadyuven la labor de revisión de Liquidaciones de los expedientes que se elevan en apelación, en correlación a lo dispuesto por la Ley 29497, que señala que los Juzgados de Paz Letrados y los Jueces Especializados deben contar con un Perito y un Revisor de Planillas, con mayor razón se debe dotar prontamente a las Salas Laborales de un Perito.

3. Promover iniciativas de mayor transparencia en nuestro trabajo

Para ello se debe propiciar la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto al tratamiento de los expedientes en las Salas Superiores, modernizando el sistema para que se haga más ágil a efecto de dar una respuesta oportuna al justiciable y que demuestre la ardua labor de los Magistrados, que muchas veces por la demora en las notificaciones y en la deficiente información que se brinda, es totalmente desmerecida, por ello, por lo pronto

de manera urgente, todas las sedes deben contar con Sistema de Seguimiento de Expedientes.

III TEMAS ADMINISTRATIVOS

III.1 A CORTO Y MEDIANO PLAZO

1. Mejorar el funcionamiento de los órganos administrativos de apoyo. – A MEDIANO PLAZO-

Los órganos de apoyo administrativo de la Corte de Lima no atienden adecuadamente a los órganos jurisdiccionales, por una falta de procedimientos específicos de sus funciones o por la inadecuada atención por parte de la Gerencia General para tales fines.

a. Administración

- La Administración Distrital de la Corte de Lima no cuenta con un **Manual de Funciones actualizado y acorde a las funciones que desempeña; inmediatamente se debe trabajar su modernización** para desarrollar las funciones y procedimientos específicos de cada una de sus oficinas.
- Tiene una dependencia operativa excesiva de la Gerencia General, razón por la cual la celeridad de sus acciones se ve supeditada a esta, principalmente en el aspecto de disponibilidad de recursos financieros, así como la gestión de personal, contratación de servicios y adquisiciones de menor cuantía; se debe trabajar la creación de un sub. Pliego que otorgue facultades presupuestales específicas.
- En lo que respecta a la seguridad, se requiere redefinir la dependencia funcional y jerárquica de la misma.
- Se debe crear el Área de Infraestructura de la Corte Superior de Lima, independiente de la Sub. Gerencia de Infraestructura de la Gerencia General.

b.- Área de Desarrollo de la Presidencia – ADP

Se debe redefinir las funciones de esta área, con la finalidad de orientar su accionar a la gestión de Control y Planificación de la dirección administrativa y jurisdiccional, teniendo en cuenta que este será el indicador de la productividad de cada Órgano Jurisdiccional y de cada uno de los Magistrados, así como de base para la Planificación Estratégica de esta Corte Superior.

c.- Independizar las funciones de **Soporte Técnico** y crear un área independiente de ADP y de la Sub. Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia General, a fin de optimizar el servicio ante las necesidades frecuentes de cada uno de los órganos jurisdiccionales en este tema.

2. Distribución eficientemente el personal asignado a cada Órgano Jurisdiccional y administrativo. – A CORTO PLAZO-

a.- No se requiere que el número de trabajadores asignado a cada órgano jurisdiccional sea igual para todos, porque todos no tienen las mismas necesidades, para ello, hablando en términos económicos, se debe buscar que la escasez de trabajadores, nos obligue a darle un adecuado uso a lo que tenemos, esto pasa por proporcionar más trabajadores a las sedes que tienen mayor carga procesal y un número adecuado a las que tienen menor carga.

b.- Debe existir una medición constante de la carga, para poder trasladar al personal a los lugares que en el tiempo van requiriendo de su apoyo.

c.- Para lograr aquello, se debe realizar un censo del personal jurisdiccional y administrativo con la finalidad de asignar eficientemente el recurso humano, con la finalidad de trabajar coherentemente los ratios de productividad de cada órgano Jurisdiccional y administrativo, a fin de mejorar la imagen y confianza en la administración de justicia.

III.2 A LARGO PLAZO (no es una decisión directa de la CSJLI)

1. Ordenar la distribución y ubicación de sedes jurisdiccionales.

Se debe buscar concretizar los planes de concentración física de las sedes judiciales, que actualmente se encuentra distribuidas de manera desordenada, lo cual trae consigo una justificada incomodidad de los litigantes y abogados.

Ordenar la distribución y ubicación de sedes jurisdiccionales, buscando la unificación en una misma sede de los Órganos Jurisdiccionales por especialidad y/o por distrito o zona geográfica (complejos judiciales).

IV TEMAS DE DEFENSA, SOCIALES Y ASISTENCIALES

IV.1 A CORTO PLAZO

- a.- Se creará una Comisión integrada por un Magistrado de cada Especialidad y Nivel, que designará entre ellos un **VOCERO**, a efecto de que cuando se produzca algún hecho que se haga público y que atente contra el honor y el buen nombre del Magistrado, inmediatamente se reúnan, tomen conocimiento de los hechos y de ser injustos se encarguen de aclararlos públicamente en resguardo de la Independencia del Juez reconocida en la Constitución Política del Estado, y el avance en la meta de mejorar el prestigio y credibilidad de la institución. Para ello deberán mantener permanente contacto con la Oficina de Prensa e Imagen de la Corte de Lima, la ODECMA y la OCMA.
- b.- Se creará una Comisión integrada por un Magistrado de cada Especialidad y Nivel a efecto de que se encarguen de organizar todas las actividades sociales de la corte, llámese Apertura del Año Judicial, día de

la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Día del Juez, Aniversario de la Corte, Navidad, Año Nuevo y otros.

- c.- La Comisión señalada en el literal b, trabajará también de la mano con la Oficina de Bienestar Social, a efecto de que conjuntamente se pueda canalizar algún apoyo que requieren los Trabajadores y Magistrados en momentos difíciles como el afrontar alguna enfermedad delicada o el fallecimiento de familiar directo. Considerando que debemos ser solidarios entre nosotros, como muestra de nuestra consolidación de unidad.

JUAN CARLOS VIDAL MORALES
JUEZ SUPERIOR